

Secretaría de Planificación





APRUEBA SUBVENCIÓN ORDINARIA Y CONVENIO A CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO

DECRETO Nº 3938

Chillán Viejo^{3 0 NOV} 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a.- El Decreto Nº 4187 de fecha 14.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

b.- El Decreto Nº 2405 de fecha 24.07.2018, que Modifica Subrogancia Automáticas para funcionarios que indica.

c.- El Decreto Nº 3492 de fecha 31/10/2018 que suspende a Alcalde, por aplicación del artículo 61ºde la Ley 18.695.

El Decreto Nº 2356 de fecha 23.07.2018, que d.-Modifíquese Decreto Alcaldicio Nº 1803 de fecha 11.05.2018, Comisión Evaluadora

e.- El Articulo 5, la letra g," Otorgar Subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones", de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

f.- Acuerdo № 14 del H. Concejo de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Ordinaria Nº 2 de 12 de Enero de 2016, que en lo central simplifica el

g.- La petición presentada por la institución denominada: "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO", Rut.: 74.366.200-8, Personalidad Jurídica 23, del 18.06.1997, sin fines de lucro; representante legal: Sr. (a). Emilia Mardones Paredes, con

h.- El Proyecto presentado por la institución: "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO", orientado a la recreación y esparcimientos. El cual colabora en el cumplimiento de las funciones municipales a través: Grupos de Adultos Mayores.

i.- La Ficha visada por la Comisión Evaluadora Municipal Subvenciones 2018, que forma parte integrante de este Decreto.

j- Certificado Nº 108 de fecha 23/11/2018, de la Directora de Administración y Finanzas, de que existe una disponibilidad presupuestaria en el subtítulo 24 ítem 01 Asig. 999 denominada "Otras Transferencias al Sector Privado" por la suma de \$18.600.000.- (dieciocho millones seiscientos mil pesos) para Subvenciones Municipales año

k- El oficio N° 644 de fecha 16.10.2018 del Sr. Alcalde donde presenta la propuesta de Concurso Subvenciones Municipales 2018, al H. Concejo I- Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria № 33 del Martes 20/11/2018, por la unanimidad de sus miembros asistentes, aprueba propuesta de la Comisión Municipal, de las instituciones y los proyectos o programas viables técnica y económicamente de Concurso Subvenciones Municipales 2018 que cumplen con los requisitos de las Bases, el acuerdo referido adoptó el № 187/18.

29/11/2018, Suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la institución denominada: "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO", por un monto de \$ 269.565.- (doscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos), para Viaje Recreativo.

DECRETO:

denominada; "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO", por un monto de \$ 269.565.[doscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos), con cargo al Subtítulo 24 vigente.

fecha 29/11/2018 y procédase a su firma.

2.- APRUÉBASE, Convenio de Subvención Municipal de

3.- La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución № 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/OFS/DEM/ptg.

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: Club Tercera Edad San Bernardo, D.A.F. Tesorería Municipal, Planificación,

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de diciembre de 2018 La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas".

L JINUV A JIN

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL 2018 MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillan Viejo, a 29/11/2018, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, persona jurídica de Derecho Público, Rut.: 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S) doña CAROL LAGOS VALDERRAMA, chileno, cédula nacional de identidad Nº en Serrano N° 300, y la institución denominada : "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO", Rut.:74.366.200-8, representada por Representante Legal Sr. (a) Emilia con domicilio en celebrar el siguiente convenio: han acordado

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo asigno una Subvención a la institución denominada: "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO", con el objeto de financiar: Viaje

SEGUNDO: La Municipalidad de Chillán Viejo entrega la suma de \$ 269.565.-, a la institución denominada: "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO", la cual acepta este acto.

TERCERO: La institución rendirá cuenta detallada del uso dado de los recursos entregados, los cuales estarán respaldados mediante facturas y boletas, estos deben rendirse antes del 30 de

CUARTO: La rendición se hará directamente en Tesorería Municipal, la cual se encuentra facultada desde ya para requerir todos los antecedentes que sean necesarios.

QUINTO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto la institución denominada: "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO", será supervisada y fiscalizada por la Secretaria de Planificación, o por la persona que esta designe para tales efectos; encargada de orientar, asesorar y evaluar en terreno el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de la institución denominada: "CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO" y los otros cuatro restantes serán distribuidos en la Dirección de Control, Dirección de Finanzas, SECPLA, y Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: La Institución deberá responder a sus procedimientos legales vigentes sobre el manejo de los recursos, así como también a la ejecución del proyecto, sometiéndose cuando se presenten faltas al respecto, a los procedimientos legales pertinentes, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisprudencia de sus tribunales.

PRESIDENTE

CLUB TERCERA EDAD SAN BERNARDO

ALCALDE (S)

I.MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO